



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.010

En Palomeque, a veintiocho de Octubre , siendo las veinte horas del día de hoy, se reúnen los Sres. Concejales, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Pérez García, actuando como Secretario de esta corporación D^a. M^a. Victoria Quintana de la Hera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los Concejales Siguietes:

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Municipal PSOE

D. Juan de Dios Pérez García

D. Óscar González Ledesma.

D. José Luís Otero Torrejón

Grupo Municipal PP

D. Fernando Ledesma Ledesma

D. Anastasio Díaz Ledesma

D. Juan Carlos Pérez Ledesma

D. José Miguel Ledesma Díaz, no asistió al Pleno, informando la Sra Secretaría que se había encontrado por la mañana con el Sr. Ledesma Díaz y la dijo que comunicara al Pleno que no podía asistir por razones laborales.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada el 30/09/2010 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, habiéndose formulado las siguientes observaciones:

1º.- D. Juan Carlos Pérez Ledesma, comentó que en la sesión anterior al referirse a los Toros, no sólo se habló de que no había presupuesto , el Alcalde-Presidente , dijo que además no hubo Toros porque no se pusieron de acuerdo entre los Concejales de su partido, por desavenencia entre ellos.

Y no habiendo mas subsanaciones al acta de la sesión anterior, A Propuesta del Sr. Alcalde – Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 30 de Septiembre de 2.010, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



SEGUNDO.-APROBACIÓN PRESUPUESTOS GENERALES 2.010.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2010

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2010.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2010.
5. Lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 21/09/2010
7. Relación de Pagos y Obligaciones 2010, entregando copia a cada uno de los Concejales asistentes al Pleno .tal y como se acordó en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, el día 30 de Septiembre de 2010.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. **Aprobar** por tres votos a favor, los de D. Juan de Dios Pérez García, D. Oscar González Ledesma y D. José Luís Otero Torrejón y el Voto de Calidad del Sr. Alcalde- Presidente D. Juan de Dios Pérez García, votos en contra, los de D. Fernando Ledesma Ledesma, D. Anastasio Díaz Ledesma y D. Juan Carlos Pérez Ledesma **inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2010, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 649.027,00 euros**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

**I. ESTADO DE INGRESOS.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2010
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	165.100,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.905,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.003,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	467.508,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.519,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	181.519,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	649.027,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2010
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	211.888,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.650,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.770,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	424.108,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	211.919,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	224.919,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	649.027,00



2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2010
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2010, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan:
5. Aprobar la creación de los siguientes nuevos puestos de trabajo:

I. PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>FORMA PROVISION</u>
BIBLIOTECARIO	C	16	457,39	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 20 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente, levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos, de que como Secretaria certifico.